

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/1247 *Avocación de delegación de atribuciones otorgadas a la Junta de Gobierno Local.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, (Jaén).

Hace saber:

Que el día 19 de marzo de 2020 ha dictado Decreto en cuyo apartado resolutorio SÉPTIMO dispone:

“Séptimo.- Avocar la delegación de atribuciones otorgada a la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019 durante la duración del Estado de Alarma y sus posibles prórrogas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y publicar dicha avocación de atribuciones en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conforme disponen los artículos 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 19 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.